

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2024

CIRCULAR No. SA-025/2024

**SECRETARIO EJECUTIVO, CONTRALOR INTERNO,  
PERSONAS TITULARES Y/O ENCARGADAS DE  
DESPACHO DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y  
UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTES**

Me refiero al Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA086-24, específicamente al Capítulo 4, numeral 5 "Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto", así como al Anexo 15 "Partidas concentradas" en donde se establecen los bienes y servicios que se presupuestarán de forma concentrada por cada Unidad Responsable.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, primer párrafo, y 88 fracciones I, II, III, IV y XV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 20, fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, les solicito remitan sus requerimientos de bienes materiales y servicios que corresponde concentrar a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPYS) de conformidad con el Anexo 15 previamente referido, a más tardar el **18 de septiembre del presente año**, incluyendo cantidad, calendarización, justificación y anexos técnicos correspondientes; por lo cual deberán enviar mediante oficio dirigido a la DACPyS, y vía electrónica a los correos institucionales: [miguel.perez@iecm.mx](mailto:miguel.perez@iecm.mx), [isabel.cervantes@iecm.mx](mailto:isabel.cervantes@iecm.mx) y [victor.vergara@iecm.mx](mailto:victor.vergara@iecm.mx), el formato adjunto debidamente requisitado.

Cabe precisar, que únicamente se consideran las partidas que son competencia de la DACPyS señaladas en el Anexo 15 "Partidas Concentradas".

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta Circular, podrán comunicarse con la Lic. María Isabel Cervantes José, Subdirectora de Patrimonio Institucional a la ext. 5224.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Administrativo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán.- Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.

**Somos Un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **sistema de gestión de calidad electoral**.

